

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

San Julián, 6 de julio de 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 13.790-UARG-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la incorporación de un nuevo código que será destinado a identificar a la asignatura Física I de la carrera Profesorado en Matemática - Resolución 140-CS-98, para diferenciarlo de la asignatura Física I de la carrera de Químico – Resolución 073-CSP-91;

Que lo expresado precedentemente se hace necesario, en virtud que las mencionadas asignaturas presentan modalidad, carga horaria, contenidos mínimos y programas diferentes y actualmente no sólo poseen la misma denominación, sino también el mismo código;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N° 587/01 solicita al Consejo Superior el cambio de código y/o nombre de la asignatura Física I de una de las carreras;

Que Secretaría General Académica considera conveniente la creación de un nuevo código, ya que de cambiar la denominación de la asignatura en alguna de las carreras, significaría una modificación al plan de estudios respectivo y ambos se encuentran reconocidos y aprobados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho incorporar un nuevo código para identificar a la asignatura Física I de la carrera Profesorado de Matemática;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

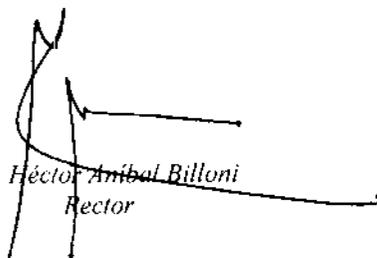
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** INCORPORAR un nuevo código para identificar a la asignatura Física I de la carrera Profesorado en Matemática, aprobada por Resolución N° 140/98 del Consejo Superior.

**ARTICULO 2°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Amílcar Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 117**